



DECRETO ALCALDICIO N° 3014 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

15 NOV 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2100 de fecha 14 de Noviembre la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para el servicio de Transporte de agricultores Programa Prodesal Para visitar en Terreno Proyectos IFP 2023. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 208 - COT 23 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 100.000 exento de impuesto, según orden de Compra en estado guardada 3656 - 208 - COT 23, Consta de presupuesto según el Certificado de Disponibilidad N° 101 Fondo Externo, Programa Prodesal,

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para el servicio de Operativo Veterinario del Programa Prodesal, al proveedor al proveedor MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 100.000 exento de impuesto, según orden de Compra en estado guardada 3656 - 208 -- COT 23.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.005.000 denominada FONDOS EXTERNOS, Programa Prodesal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/IBZ/Mo

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Mercado Publico (1)
- Prodesal (1)
- Dideco (1)
- Archivo (1)